INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 31/2016
"ADQUISICION DE REACTIVOS - PROYECTO"

Dictamen N° 45/2016

Señora
Dra. Blanca Lilian Martinez de Alonso
Directora General INTN

Con relación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobado por Resolución N°026 del 15 de enero de 2016 y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos reglamentarios 21.909/03 y 5.174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN), conformado según Resolución Nº 874/16, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado:

ID Nº	**315.450**
Nombre del Llamado	**Adquisición de Reactivos - Proyecto**
Sistema de Adjudicación	**Por Ítems**
Monto del CDP	**Gs.34.500.000**
CDP Nº	**85/2016**
Fuente de Financiamiento	**30**

Con el objeto de determinar las ofertas que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo N° 64 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1- ACTA DE APERTURA DE SOBRES
La Apertura de los Sobres-Ofertas se realizó a los seis días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, según consta en el Acta de apertura N° 39/2016, adjunta al presente informe, correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Las firmas que presentaron sus propuestas son:

- ✓ SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS.
- ✓ SAN NICOLAS S.R.L.

2- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.
No se recibió ninguna solicitud de aclaración.

3- TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS:

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Lic. Claudia Denis
Certificación - ONC
INTN

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.
19-10-2016

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

- **SAN NICOLAS S.R.L.**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * *(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
➢ *Documentos que acrediten la capacidad y experiencia del Oferente, y a las Especificaciones Técnicas como ser: Listado detallado de clientes, referencias, certificados o constancias escritas emanados de firmas que puedan acreditarlo. ((3) tres años como mínimo).* ➢ *Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, correspondiente a la Adquisición de Reactivos y Elementos de Laboratorio. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (con Instituciones Públicas y/o Privadas en los años 2012, 2013 y 2014. El volumen total de las facturaciones deberá ser de un 25 %, en promedio, como mínimo del monto total de la oferta presentada.* ➢ *Constancia o Certificado emitido por la Sub-Secretaria de Tributación en el cual se puede comprobar que se encuentra habilitado como Importadora y/o Distribuidora de Productos Químicos.* ➢ *Copia autenticada de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales).* ➢ *Copia autenticada de Patente Comercial.* ➢ *Materiales Técnicos: Catálogos, Manuales y/o Informaciones Técnicas de los bienes ofertados.*	X	

Abog. Fátima Espínola Romá
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Lic. Claudia Denis
Certificación - ONC
INTN

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.
19-10-2016

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

EL COMITÉ INFORMA QUE SEGÚN LA OBSERVACION REALIZADA POR LA REPRESENTANTE DE SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS, QUE:

- Corresponde aclarar que el formulario de oferta constituye un documento sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909 y a lo establecido en el Art. 61 del mismo cuerpo legal, al respecto, consideramos importante señalar que si bien el formulario de oferta reviste el carácter de ser un documento sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051703, corresponde señalar si la alteración señalada en el Acto de Apertura modifica sustancialmente el documento. Analizando la presentación de oferta de la Empresa SAN NICOLAS S.R.L., se observa Lo mencionado por SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS pero esta de ninguna manera podría considerarse como un error de carácter sustancial, puesto que tal cosa no es susceptible de provocar confusiones o equívocos al momento de la Evaluación en cuanto a la Oferta presentada, y que la información se encuentra completada en forma íntegra. En este sentido y viendo lo establecido en el Art. 58 del Decreto N° 21.909/03. Este comité concluye que existen errores o disconformidades meramente formales, los cuales no alteran la sustancia del contenido del documento, por lo que corresponde que la Oferta de la Empresa SAN NICOLAS S.R.L siga en competencia. También se menciona que su GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, cubre de igual manera el monto de la Oferta.

- **SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "u", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

Abog. Fátima Mancia Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Lic. Claudia Denis
Certificación - ONC
INTN

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.
19-10-2016

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Otros documentos.	Cumple	No cumple
➢ *Documentos que acrediten la capacidad y experiencia del Oferente, y a las Especificaciones Técnicas como ser: Listado detallado de clientes, referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlo. ((3) tres años como mínimo).* ➢ *Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, correspondiente a la Adquisición de Reactivos y Elementos de Laboratorio. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (con Instituciones Públicas y/o Privadas en los años 2012, 2013 y 2014. El volumen total de las facturaciones deberá ser de un 25 %, en promedio, como mínimo del monto total de la oferta presentada.* ➢ *Constancia o Certificado emitido por la Sub-Secretaria de Tributación en el cual se puede comprobar que se encuentra habilitado como Importadora y/o Distribuidora de Productos Químicos.* ➢ *Copia autenticada de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales).* ➢ *Copia autenticada de Patente Comercial.* ➢ *Materiales Técnicos: Catálogos, Manuales y/o Informaciones Técnicas de los bienes ofertados.*	X	

Criterio de Evaluación – SAN NICOLAS S.R.L., en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmemente de la Oferta.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Lic. Claudia Denis
Certificación - ONC
INTN

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.
19-10-2016

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asuncion - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Criterio de Evaluación – SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS., en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmemente de la Oferta.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.

  Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

La tabla comparativa de precios de las ofertas, se anexa al presente informe. Las cantidades que se consignan en la tabla comparativa de precios son las que solicitó la Convocante. Los Precios unitarios y totales corresponden, no se registran errores aritméticos.

Cuadro Comparativo de Ofertas

			SAN NICOLAS S.R.L.			SUMI		
N° Item*	Descripción del Bien *	CANTIDAD	Marca	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Marca	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	Eter Isopropilico p.a.	1	merck	2.700.000	2.700.000	sigma	1.590.000	1.590.000
2	Benceno pro analisis	1	merck	1.100.000	1.100.000	riedel	2.166.000	2.166.000
3	Benceno pro analisis	1	merck	2.180.000	2.180.000	sigma	1.465.000	1.465.000
4	Benceno pro analisis	1			-	aldrich	2.565.000	2.565.000
5	Tolueno	2	merck	1.760.000	3.520.000	aldrich	4.161.000	8.322.000
6	Benceno pro analisis	1			-	sigma	1.060.000	1.060.000
7	Eter Isopropilico p.a.	2			-	aldrich	3.342.000	6.684.000
8	Terbutilmetileter	1	merck	1.300.000	1.300.000	sigma	1.770.000	1.770.000
9	Terbutilmetileter	2	merck	600.000	1.200.000	sigma	2.964.000	5.928.000
10	Heptadecanoato de	2	merck	3.600.000	7.200.000	sigma	3.264.000	6.528.000

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Lic. Claudia Denis
Certificación - ONC
INTN

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.
19-10-2016

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asuncion - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

	Metilo (margarato)							
11	Nafta solucion standar	1			-			-
12	Pentanol p.a.	1	merck	1.000.000	1.000.000	sigma	1.190.000	1.190.000
13	Pentanol p.a.	1	merck	1.400.000	1.400.000	sigma	1.675.000	1.675.000
14	Butanol pro analisis	1	merck	1.400.000	1.400.000	sigma	2.310.000	2.310.000
15	Propanol p.a	1	merck	900.000	900.000	sigma	1.071.000	1.071.000
16	Xileno P.A (xilene)	2	merck	3.790.000	7.580.000	sigma	4.531.500	9.063.000
T O T A L OFERTADO:					**31.480.000**			**53.387.000**

5 .ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Para el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de las ofertas presentadas por las firmas oferentes cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, se solicitó la participación de la Lic. Sonia Chang, Directora OIAT, la cual según Memorando, informa lo siguiente:

Planilla de Especificaciones Técnicas (Cumple / No Cumple)

Nº Item*	Descripción del Bien *	SAN NICOLAS S.R.L.	SUMI
1	Eter Isopropilico p.a.	cumple	cumple
2	Benceno pro analisis	cumple	cumple
3	Benceno pro analisis	cumple	cumple
4	Benceno pro analisis	no cotiza	cumple
5	Tolueno	cumple	cumple
6	Benceno pro analisis	no cotiza	cumple
7	Eter Isopropilico p.a.	no cotiza	cumple
8	Terbutilmetileter	cumple	cumple
9	Terbutilmetileter	no cumple	cumple
10	Heptadecanoato de Metilo (margarato)	cumple	cumple
12	Pentanol p.a.	cumple	cumple
13	Pentanol p.a.	cumple	cumple
14	Butanol pro analisis	cumple	cumple
15	Propanol p.a	cumple	cumple
16	Xileno P.A (xilene)	cumple	cumple

Abog. Fátima Espinola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Lic. Claudia Denis
Certificación - ONC
INTN

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo, de conformidad a lo establecido en el Art.26° y en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 61° y el Art. 63° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"", los requisitos establecidos en el PBC., se ha constatado que las Empresas cumplen con todos los requerimientos legales, también poseen la solvencia técnica, económica y capacidad de abastecimiento según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, como se observan en los Cuadros mencionados más arriba.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación resuelve recomendar la Adjudicación de las Empresas según siguiente Cuadro:

Cuadro Cantidades Adjudicadas

			SAN NICOLAS S.R.L.			SUMI		
N° Item*	Descripción del Bien *	CANTIDAD	Marca	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Marca	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	Eter Isopropilico p.a.	1				sigma	1.590.000	1.590.000
2	Benceno pro analisis	1	merck	1.100.000	1.100.000			
3	Benceno pro analisis	1				sigma	1.465.000	1.465.000
4	Benceno pro analisis	1				aldrich	2.565.000	2.565.000
5	Tolueno	2	merck	1.760.000	3.520.000			
6	Benceno pro analisis	1				sigma	1.060.000	1.060.000
7	Eter Isopropilico p.a.	1				aldrich	3.342.000	3.342.000
8	Terbutilmetileter	1	merck	1.300.000	1.300.000			
9	Terbutilmetileter	1				sigma	2.964.000	2.964.000
10	Heptadecanoato de Metilo (margarato)	2				sigma	3.264.000	6.528.000
12	Pentanol p.a.	1	merck	1.000.000	1.000.000			
13	Pentanol p.a.	1	merck	1.400.000	1.400.000			
14	Butanol pro analisis	1	merck	1.400.000	1.400.000			
15	Propanol p.a	1	merck	900.000	900.000			
16	Xileno P.A (xilene)	1	merck	3.790.000	3.790.000			
	TOTAL ADJUDICADO				**14.410.000**			**19.514.000**

Observaciones:

- En cuantos a lo Items 7, 9 y 16 se disminuyen la cantidad a adjudicar a fin de adecuarse a la Disponibilidad Presupuestaria existente.
- En cuanto al Items 9 la Adjudicacion recae a la segunda oferta, en vista que la primera oferta no cumple las especificaciones técnicas solicitadas (según informe presentado por el Técnico)
- En cuanto al Items 11, no se adjudica debida a que ninguna empresa oferto dicho Items.

Es nuestro Dictamen

Asunción, 10 de octubre del 2016

Abog. Fátima Espínola Román
Jefe de Departamento
Dirección Jurídica

Lic. Claudia Denis
Certificación - ONC
INTN

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.
19-10-2016

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Análisis de Precios Ofertados y Adjudicados

		Oferentes	Precio Referencial	
Nº Item*	Descripción del Bien *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio unitario (IVA incluido)**	Diferencia
1	Eter Isopropilico p.a.	1.590.000	2.700.000	1.110.000
2	Benceno pro analisis	1.100.000	1.100.000	-
3	Benceno pro analisis	1.465.000	1.810.000	345.000
4	Benceno pro analisis	2.565.000	660.000	-1.905.000
5	Tolueno	1.760.000	1.760.000	-
6	Benceno pro analisis	1.060.000	600.000	-460.000
7	Eter Isopropilico p.a.	3.342.000	600.000	-2.742.000
8	Terbutilmetileter	1.300.000	1.300.000	-
9	Terbutilmetileter	2.964.000	600.000	-2.364.000
10	Heptadecanoato de Metilo (margarato)	3.264.000	3.600.000	336.000
12	Pentanol p.a.	1.000.000	1.000.000	-
13	Pentanol p.a.	1.400.000	1.400.000	-
14	Butanol pro analisis	1.400.000	1.400.000	-
15	Propanol p.a	900.000	900.000	-
16	Xileno P.A (xilene)	3.790.000	3.790.000	-

ESTE COMITÉ ACLARA QUE LO BIENES OFERTADOS SON FACTIBLES DE ADJUDICACION.
YA QUE LOS MISMO SON NECESARIOS PARA QUE EL INTN SIGA REALIZANDO DE MANERA CORRECTA LOS SERVICIOS QUE PRESTA.

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.
19-10-2016

Lic. Claudia Denis
Certificación - ONC
INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica